

## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas y cincuenta minutos del día Dos de Diciembre de dos mil veintidós.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Noviembre de 2022, se recibió la solicitud de información 2022/1369 por parte del ciudadano A.A.P.A.. quien solicita: Constancia de las vacunas aplicadas a sus hijos J.A.P.C. y K.M.P.C. en la UCSF Unicentro Soyapango.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, la titular de la misma, es procedente dar trámite a lo requerido.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos señalados en los artículo 66 LAIP y 54 RELAIP, en tal sentido, se requirió a la Dirección de la Región Metropolitana por medio del memorándum 2022-6017-1303, quienes posteriormente por medio del memorándum 2022-3000-DRSM-1084 agregan respuesta que le brindo el Director de la UCSF Unicentro por medio del memorándum 2022-3000-507, quien expresa lo siguiente: "" Que se busco expediente a nombre de K.M.P.C. en el Sistema integrado de Salud, tarjetero , libros de vacunas y no se obtuvo registro, por no contar con Expediente ni información alguna de la niña, únicamente se encontró registro del niño J.A.P.C. **Que** Conforme a los "Lineamientos para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información" en su artículo trece establece lo siguiente :Cuando en el trámite de una solicitud de información se advierta de parte de la Unidad Administrativa la ausencia o falta de la documentación pretendida por el solicitante, por nunca haberse generado por el Ente Obligado, o habiéndose generado no se encuentra por caso fortuito o fuerza mayor, la dependencia procederá a declarar la inexistencia de la documentación. En los casos que la información sea

inexistente por nunca haberse generado por el Ente Obligado, la Unidad Administrativa lo hará de conocimiento al Oficial de Información y con dicha declaratoria se procederá a informar al solicitante de esa circunstancia. En la circunstancia que la información haya sido generada dentro del Ente Obligado, pero no se encuentre disponible dentro de la institución, por caso fortuito o fuerza mayor, la Unidad Administrativa lo hará de conocimiento inmediato al Oficial de Información dentro del plazo establecido en el requerimiento, advirtiendo cuales fueron las circunstancias que provocaron la imposibilidad de entrega de información

En consecuencia, en uso de las facultades que le confiere la ley, el suscrito **RESUELVE:** Declarar la inexistencia del Expediente médico a nombre de K.M.P.C en las UCSF Unicentro Soyapango, entregando únicamente Constancia de vacunas a nombre de J.A.P.C **NOTIFIQUESE**

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
  - b) Entréguese la respuesta requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.
- Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información contenida en el mismo y por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123